

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE URGENCIAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023 (BOJA nº 25, de 07/02/23)**

De conformidad con lo establecido en la base 7.4. de la Convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE URGENCIAS**, en el Área G. S. Sur de Granada, convocada por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de Enero de 2023, publicada en BOJA nº 25, de 7 de Febrero de 2023, y una vez finalizado el plazo de alegaciones contra la Resolución Provisional, de fecha 10 de Abril de 2023, sin haberse producido ninguna, ésta Dirección Gerencia de Área,

**RESUELVE**

**PRIMERO** : Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **JEFE/A DE DE SERVICIO FACULTATIVO DE URGENCIAS**, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

**SEGUNDO** : De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, **PROPONE nombrar a D. SALVADOR MANGAS RAMIREZ, como JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE URGENCIAS en el ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**, con una puntuación total obtenida de **87 puntos**, siendo el único candidato en la presente convocatoria. La persona designada será nombrada por un periodo de cuatro años y estará sujeta a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 13 del citado Decreto 132/2021.

**TERCERO** : La presente propuesta de nombramiento tendrá efectos económicos a partir de la toma de posesión, quedando condicionada su eficacia a las impugnaciones que pudieran presentarse.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DTRA GERENTE PS LA DTRA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DES. PROFESIONAL  
DEL AGS SUR DE GRANADA  
(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios del AGS Sur de Granada, así como en la página Web del SAS, **el día siguiente hábil de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS906PFIRMA6zsOMDU5pzkgfHn	Fecha	27/04/2023
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1

